"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118-2014-MDS/A

Sayán, 24 de Junio de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: El Memorando N° 0539-2014-GM/MDS, de fecha 24 de Junio de 2014, del Gerente Municipal respecto a la reprogramación del Descanso Físico Vacacional de la Servidora Municipal Sra. Ysabel Alejandro Callupe; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 102° del Decreto Supremo N°005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que las vacaciones anuales y remuneradas establecidos en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cubrir el ciclo laboral, que se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivos. Asimismo, el Artículo 103° de la citada norma legal, indica que las entidades públicas aprobaran en el mes de Noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función al ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta la necesidad del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior a las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 196-2013-MDS/A, de fecha 29 de Noviembre de 2013, se aprobó el ROL DE VACACIONES del periodo 2013, para hacerse efectivo en el año fiscal 2014, de los trabajadores Empleados Bajo el Régimen de la Actividad Pública y Obreros Bajo el Régimen de la Actividad Privada de la Municipalidad Distrital de Sayán y que como anexo formaba parte de la citada Resolución.

Que, a través de Resolución de Alcaldía N° 206-2013-MDS/A, de fecha 27 de Diciembre de 2013, se modificó el Anexo de la Resolución de Alcaldía N° 196-2013-MDS/A, de fecha 29 de Noviembre de 2013, a través del cual se establece el cuadro que contiene el ROL DE VACACIONES del periodo 2013, para hacerse efectivo en el año fiscal 2014, de los trabajadores Empleados Bajo el Régimen de la Actividad Pública y Obreros Bajo el Régimen de la Actividad Privada de la Municipalidad Distrital de Sayán, estableciéndose que a la Servidora Municipal Sra. Ysabel Alejandro Callupe, le corresponde hacer uso de sus vacaciones en el mes de Julio de 2014.

Que, con Informe N° 001-2014-MDS/YAC, de fecha 20 de Junio de 2014, la Servidora Municipal Sra. Ysabel Alejandro Callupe, señala que habiéndose programado sus vacaciones para el mes de Julio, solicita la reprogramación de sus vacaciones a partir del 17 de Julio al 15 de Agosto de 2014, por motivos estrictamente familiares.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REPROGRAMAR el Descanso Físico del Periodo Vacacional de la Servidora Municipal **Sra. YSABEL ALEJANDRO CALLUPE** (programado para todo el mes de Julio de 2014), para el periodo comprendido del 17 de Julio al 15 de Agosto del 2014; conforme a los considerandos expuestos en el presente acto Resolutivo.

.../

Calle Grau N° 258 - Distrito de Sayán - Provincia de Huaura - Región Lima - Teléfono Alcaldía: 2371004
E-mail: alcaldia@munisayan.gob.pe - Telefax Logística: 2371374 - Teléfono Rentas: 2371634 - Web: www.munisayan.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118-2014-MDS/A

//...

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR EL ROL DE VACACIONES aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2013-MDS/A, de fecha 27 de Diciembre de 2013, a través del cual se establece el cuadro que contiene el ROL DE VACACIONES del periodo 2013, en el extremo correspondiente a la Servidora Municipal **Sra. YSABEL ALEJANDRO CALLUPE,** de conformidad al Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y Sub Gerencia de Recursos Humanos, en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Calle Grau N° 258 - Distrito de Sayán - Provincia de Huaura - Región Lima - Teléfono Alcaldía: 2371004
E-mail: alcaldia@munisayan.gob.pe - Telefax Logística: 2371374 - Teléfono Rentas: 2371634 - Web: www.munisayan.gob.pe